

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**LA CABRERA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del reglamento orgánico de las sesiones plenarias y órganos colegiados del Ayuntamiento de La Cabrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente correspondiente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

En La Cabrera, a 20 de mayo de 2024.—El alcalde, Ismael de la Fuente Soria.

(03/8.079/24)

